MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2013

Abril 2012

BASE LEGAL

- **Ley Nº 28056**: Ley Marco del Presupuesto Participativo (2003-08-07)
- **Ley Nº 29298**: Modificatoria de la Ley Nº 28056 (2008-12-17)
- **Decreto Supremo Nº 171-2003-EF**: Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo (2003-11-25)
- **Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01**: Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados (2010-04-10).
- **Ordenanza Nº 0193-MDPP**: Ordenanza que a prueba el reglamento del presupuesto participativo 2013

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

- **Definición**

  El Presupuesto por Resultados es una herramienta que mejorar la gestión presupuestaria. Permite vincular mejor el planeamiento de las actividades y proyectos con el presupuesto y la ejecución de las acciones, orientando el gasto público al logro de resultados e impactos concretos.

  Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones, programas y/o proyectos y en líneas de gasto o insumos; a otro en el que eje es el Ciudadano y los Resultados que éstos requieren y valoran.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

- **Justificación**

  No hay evidencia de correlación positiva entre incrementos de recursos presupuestales e indicadores de resultados y bienestar social en la población, particularmente en sectores prioritarios.

- **Propósito**

  Fortalecer la eficacia y equidad del gasto publico, para contribuir a la mejora del desempeño del Estado respecto del bienestar de la población, en particular, de los pobres y excluidos.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

- **Definición**

  Es una herramienta de planificación elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo. Esta orientada a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los individuos y actores de un territorio determinado

  El PDC debe contener una visión de futuro que genere criterios orientadores para las iniciativas e inversiones, así como constituirse en el documento marco para la formulación de las políticas públicas locales.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

- **Visión al 2015**

  Puente Piedra es un distrito productivo, eco turístico y comercial, con una comunidad educada, con una infraestructura tecnificada en servicios de educación y salud de calidad, que ha logrado consolidar su identidad en base a una cultura de valores, consciente de sus deberes y derechos, logrando así una gestión concertada y participativa hacia el desarrollo sustentable y sostenible, con igualdad de oportunidades. Así mismo, ha logrado construir un distrito integrado, generando un crecimiento urbano ordenado, racional y equilibrado, y con una comunidad segura conservadora del medio ambiente.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

Ejes Estratégicos

I. **Gestión Concertada del Desarrollo Local con Igualdad de Oportunidades.**

II. **Distrito Competitivo en Producción, Eco Turismo y Comercio.**

III. **Distrito con un Territorio Ordenado e Integrado**

IV. **Comunidad Educada, Consciente de sus Deberes y Derechos**

V. **Distrito Seguro que Conserva su Medio Ambiente**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- **Definición**

  Instrumento de gestión, a través del cual las autoridades locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

  El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

  Transparencia y control ciudadano

  - Modernización y democratización de la gestión pública
  - Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
  - Construcción de capital social
  - Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

Ejercicio 2012

Se presentaron 79 iniciativas y se priorizaron 37 proyectos: 32 zonales y 5 distritales.

La distribución de recursos fue de la siguiente manera:

DESCRIPCION	%	MONTO ASIGNADO
1) OBRAS DISTRITALES	48%	S/. 8,976,000
2) PROYECTOS ZONALES	52%	S/. 9,724,000
TOTAL	100%	S/. 18,700,000

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- **Agentes Participantes**

Agentes Participantes son todas aquellas personas acreditadas que participan en el presupuesto participativo, en la discusión y/o toma de decisiones, facultados a proponer, opinar y aprobar las iniciativas de proyectos.

El registro de agentes participantes se realiza con la inscripción del representante elegido por la organización que los han acreditado, presentado la FICHA DE INSCRIPCIÒN a la Gerencia de Participación Vecinal.

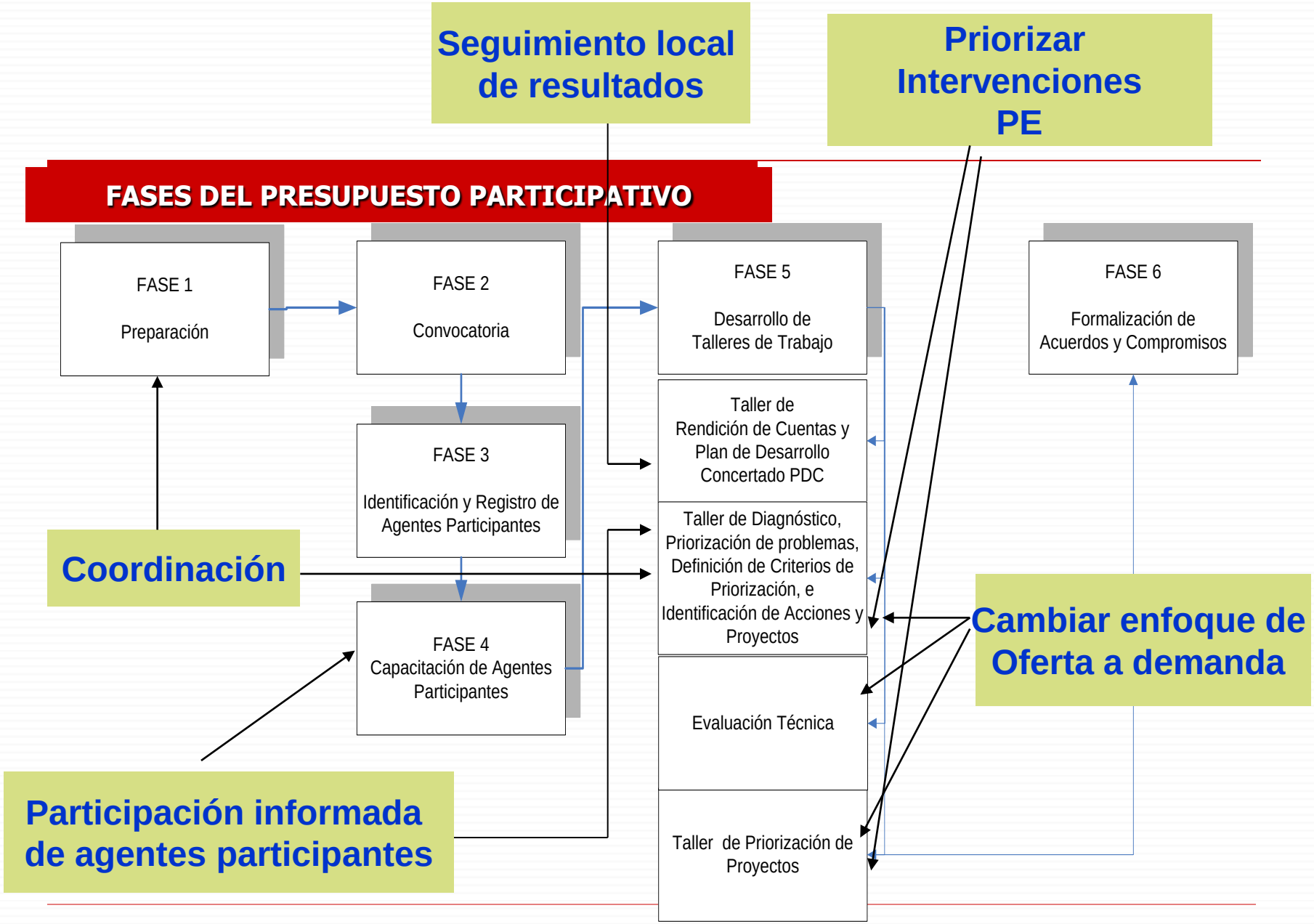
Seguimiento local de resultados
Priorizar Intervenciones PE
FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
FASE 1
Preparación
FASE 2
Convocatoria
FASE 3
Identificación y Registro de Agentes Participantes
FASE 4
Capacitación de Agentes Participantes
FASE 5
Desarrollo de Talleres de Trabajo
Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado PDC
Taller de Diagnóstico, Priorización de problemas, Definición de Criterios de Priorización, e Identificación de Acciones y Proyectos
Evaluación Técnica
Taller de Priorización de Proyectos
FASE 6
Formalización de Acuerdos y Compromisos
Coordinación
Cambiar enfoque de Oferta a demanda
Participación informada de agentes participantes

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- **Fase I Preparación**

Esta fase es responsabilidad del equipo técnico en coordinación con el Consejo de Coordinación Local CCL.

En esta fase se realizan las actividades previas al desarrollo de las talleres informativos y culmina con la aprobación de la ordenanza que reglamenta el proceso participativo; se busca estructurar el presupuesto participativo a partir del reconocimiento de las condiciones propias del distrito y las referencias técnicas y legales que indica el Ministerio de Economía. Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- **Fase II Convocatoria**

  Esta fase implica el desarrollo de talleres informativos descentralizados que oriente e informen a la población acerca del desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.

  Se busca sensibilizar a la población organizada para su participación activa en el proceso del presupuesto participativo, en la revisión del plan de desarrollo concertado y en la definición de criterios que definan los resultados a ser priorizados.

  Así también promueve la participación informada y responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. De otro lado, se debe promover la creación de organizaciones estratégicas.

  Estos talleres se desarrollaran en las 8 zonas del distrito, configura una zona cada 2 sectores.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- **Fase III Identificación de Agentes Participantes**

Requisitos

- Ficha de Inscripción, con carácter de Declaración Jurada.
- Constancia de inscripción de la organización en Registros Públicos y/o Registro Municipal.
- Copia fedateada del libro de Actas de la Organización que demuestre ser una organización social.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Agente participante que acredite residencia en el distrito de Puente Piedra. .

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- **Fase IV Capacitación de Agentes Participantes**

La capacitación debe ser una tarea permanente que se ajusten a las necesidades de la población

En esta fase se desarrollan actividades de capacitación que les permitan tomar parte en las decisiones de manera más informada

Estas acciones de capacitación deben ser implementados por los gobiernos locales así como instituciones de la sociedad civil, mediante los integrantes de los CCL.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- **Fase V Desarrollo de Talleres de Trabajo**

Son reuniones de trabajo a través de las cuales se desarrollaran las distintas acciones conducentes a la priorizaciòn de resultados, proyectos de inversión y compromisos de la sociedad civil.

Los talleres de trabajo programados para este proceso implican la actualización de nuestro plan de desarrollo concertado y la priorizaciòn de las iniciativas de proyectos presentadas.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- **Fase VI Formalización de Acuerdos y Compromisos**

El alcalde presenta a los agentes participantes los resultados del proceso, así como la relación de proyectos priorizados a ser ejecutados el siguiente año.

Se firma el Acta de Acuerdos y Compromisos.

Una ves aprobado en una plenaria distrital el GL publica el acta para conocimiento de la población y es remitido al MEF.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

- **Comité de vigilancia**

  El comité de vigilancia es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes en una plenaria distrital.

  Funciones:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo,
- Vigilar que el gobierno local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de los proyectos priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del gobierno local destinados al presupuesto participativo del año fiscal invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.